	FORMATO	Página 1 de 14
		Código: GO-F-132
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones," la Dirección de Derechos Humanos tiene entre sus funciones, entre otras las siguientes:

"Realizar análisis periódicos de casos y situaciones relevantes que aporten a la toma de decisiones del Sector Defensa para el fortalecimiento de la actuación de la Fuerza Pública en materia de protección y respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario".

En este mismo sentido, el artículo 2 de la Resolución No. 0028 de 2022, "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General", estableció las funciones del Grupo de Doctrina Estratégica y Asesoría Jurídica, dentro de la cual se encuentra "Investigar, actualizar y analizar fuentes, jurisprudencia nacional e internacional, y doctrina estratégica relacionada con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario".

El artículo 12 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", indica las funciones Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de las cuales se encuentra la de "Realizar análisis periódicos de casos y situaciones relevantes que aporten a la toma de decisiones del Sector Defensa para el fortalecimiento de la actuación de la Fuerza Pública en materia de protección y respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario".

En este mismo sentido, el artículo 2 de la Resolución No. 0028 de 2022, "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General", estableció las funciones del Grupo de Doctrina Estratégica y Asesoría Jurídica, dentro de la cual se encuentra "Investigar, actualizar y analizar fuentes, jurisprudencia nacional e internacional, y doctrina estratégica relacionada con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario".

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 14
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

Adicionalmente, la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Sector Seguridad y Defensa, adoptada mediante la Resolución 3852 del 11 de septiembre de 2024, estableció dentro de la Estrategia de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en DD.HH. y DIH la línea de acción de doctrina y lineamientos bajo estándares internacionales, que para su desarrollo requiere contar con el apoyo de personal profesional que registre estudios de maestría en derechos humanos.

En la visión de la doctrina de nivel estratégico en derechos humanos y derecho internacional humanitario que le corresponde a la cabeza del sector Defensa, a través de la Dirección Técnica de Derechos Humanos y DIH, actualmente no se cuenta con personal que, adicional al coordinador a cargo, tenga experiencia en la producción de documentos con rigor científico, por contar con el desarrollo de estudios a nivel de maestría en derechos humanos, que puedan apoyar la gestión y conformación de un equipo sólido, debido a las múltiples tareas que se cubren por demanda diaria de requerimientos, para de esta manera contribuir a la generación y administración del conocimiento desde la perspectiva de la doctrina militar y policial, así como respecto de las cuestiones que pueden ser de interés para la prevención de graves violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional, en vía del fortalecimiento de la legitimidad de la Fuerza Pública.


Con fundamento en lo expuesto, se requiere del apoyo de una persona profesional en Derecho, con estudios de maestría en derechos humanos, para que preste sus servicios profesionales en aspectos relacionados con la generación de doctrina estratégica desde la Dirección de Derechos Humanos en la Unidad de Gestión General.

Por consiguiente, es necesario que el contratista cumpla como mínimo con el siguiente perfil profesional y/o laboral:

Descripción	Requisito
IDONEIDAD	Abogado(a) con título de posgrado a nivel de especialización o superior
EXPERIENCIA	De 12 a 24 meses de experiencia profesional

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales al Grupo de Doctrina Estratégica y Asesoría Jurídica, para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la doctrina estratégica del sector Defensa en derechos humanos y derecho internacional humanitario, mediante la elaboración y sistematización de documentos doctrinales, la generación de herramientas de gestión del conocimiento y la articulación técnica con actores nacionales e internacionales.

	FORMATO	Página 3 de 14
		Código: GO-F-132
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor del contrato a celebrarse, se tuvo en cuenta la tabla de honorarios establecida por la Resolución No. 2541 del 12 de diciembre de 2025, y se consideraron las siguientes variables:

- Objeto y especificaciones del servicio
- Plazo
- Calidades (idoneidad y experiencia) del perfil requerido
- Oferta presentada

Por lo anterior, el valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.250.000)**, incluido IVA, si a ello hubiera lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, tomando como base unos honorarios mensuales de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**.


5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico, para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define como trabajador independiente "a *aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria*". Esto quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales. El perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la experiencia y formación académica en aspectos

Así las cosas, es necesario realizar la validación los requisitos exigidos por la ley al igual que los documentos de experiencia y los requeridos para el ejercicio de la profesión, tales como: diploma de grado, acta de grado y tarjeta profesional vigente y el cumplimiento de la experiencia requerida para cumplir las funciones así verificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

	FORMATO	Página 4 de 14
		Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

Para la determinación, la entidad tuvo en cuenta el perfil del(a) señor(a) MARCELA CAROLINA ORTIZ GUEVARA, dado que ostenta título de Abogada, magister en Derechos Humanos con una experiencia laboral de más de treinta y dos (32) meses en temas relacionados, lo cual evidencia que el profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para el cumplimiento del objeto a contratar.

El tipo de remuneración es un valor fijo mensual, debido a que el servicio no corresponde a una actividad de resultados, sino a una actividad de ejecución de tareas mensuales sobre la ejecución de actividades acordes con el objeto contractual.

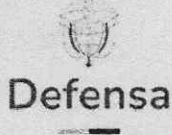
Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

5.1 ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato deben tenerse presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1437 de 2011	Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

	FORMATO	Página 5 de 14
		Código: GO-F-132
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

5.2 VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCO

No aplica.


6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y a las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
2. Elaborar un estado del arte de los documentos doctrinales de derechos humanos y derecho internacional humanitario generados por el sector Defensa.
3. Apoyar la generación de lineamientos doctrinales en el área de derechos humanos y derecho internacional humanitario para el sector Defensa, bajo metodologías y criterios de investigación científica.
4. Proyectar lineamientos y directrices sectoriales en derechos humanos y derecho internacional humanitario, con base en el resultado de los documentos doctrinales generados.
5. Elaborar la estrategia de promoción y difusión de los documentos doctrinales generados en derechos humanos y derecho internacional humanitario para el sector Defensa.
6. Apoyar el desarrollo de mesas temáticas con asistencia técnica de organismos internacionales en aspectos doctrinales de derechos humanos y derecho internacional humanitario para el sector Defensa.
7. Apoyar en la estructuración de herramientas de sistematización de los documentos doctrinales de derechos humanos y derecho internacional humanitario generados por el sector Defensa.
8. Apoyar en la elaboración de guías o lineamientos para la generación de doctrina como parte del proceso misional de derechos humanos, derecho internacional humanitario y paz, en el marco del sistema de gestión y desempeño institucional.
9. Sistematizar y producir documentos relacionados con las buenas prácticas de la Fuerza Pública en relación con el respeto de los Derechos Humanos y el DIH.
10. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.

7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 14
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural y jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.


Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Analizada la idoneidad y experiencia demostrada por el (la) señor(a) MARCELA CAROLINA ORTIZ GUEVARA, a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificación de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:


INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS	15/02/2024
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	ABOGADA	16/12/2017

MARCELA CAROLINA ORTIZ GUEVARA cuenta con una experiencia profesional de treinta y dos (32) meses y tres (3) días, lo cual se ubica dentro del margen de los veinticuatro (24) meses requeridos, según certificado de idoneidad, anexo al presente estudio, así:

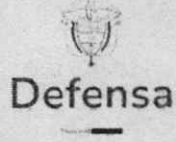
ENTIDAD-EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES /OBLIGACIONES	INICIO - TERMINACIÓN
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Objeto: "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE" Obligaciones: 1. Asesorar a la Subgerencia y en general a la Entidad en los asuntos de su competencia con relación de la	17/10/2023 - 31/03/2025

	FORMATO	Página 7 de 14
		Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN		


	<p>prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 2. Brindar asesoría jurídica a la Subgerencia en la revisión de los actos administrativos, documentos, trámites y solicitudes que se originen al acompañamiento y orientación a la prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 3. Emitir conceptos jurídicos y absolver las consultas elevadas relacionadas a la prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 4. Asesorar a la Subgerencia sobre las respuestas que se emitan sobre los asuntos que se discuten en los diferentes Comités Técnicos Operativos, tanto internos como externos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 5. Apoyar la prestación de servicios presentando la información y/o soportes que soliciten, tanto a nivel interno como los requeridos por la Secretaria Distrital de Salud y los distintos entes de control y vigilancia. 6. Apoyar jurídicamente a la Subgerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en los diferentes convenios que se suscriban la Entidad. 7. Revisar periódicamente los cambios en las normas en salud, informar y socializar a la Subgerencia y sus direcciones con el fin de revisar su operativización. 8. Generar</p>	
--	---	--

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 14
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

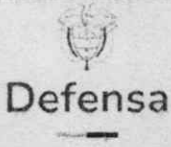
	Informe mensual detallado de las actividades realizadas apoyadas en soportes de las mismas 9. Las demás que sean asignadas por el supervisor que se relacionen con el objeto contractual.	
Fondo Rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores	Objeto: "Prestación de servicios profesionales para fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del proyecto de inversión para el Fortalecimiento Institucional para la Descongestión de solicitudes Refugio" Obligaciones: 1. Apoyar al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado en la descongestión de las etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, presentadas por los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional. 2. Mantener estricta reserva sobre la información que le sea suministrada en torno al objeto de las funciones que desempeñe. 3. Asistir y participar en las capacitaciones que se programen para el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado. 4. Asistir y participar en las reuniones que se programen para el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado. 5. Rendir los informes de entrega mensual en el cual se de cuenta de los expedientes tramitados mensualmente que le sean requeridos en atención al	18/11/2024 - 31/12/2024

	FORMATO	Página 9 de 14
		Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025


	<p>cronograma de actividades, y la realización de los objetivos mensuales que le hayan sido indicados por el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado. 6. Dar apertura y hacer la evaluación inicial de los expedientes de solicitudes de determinación de la condición de refugiado. 7. Gestionar y evaluar los expedientes de solicitudes de determinación de la condición de refugiado. 8. Efectuar la comunicación y notificación de la decisión de trámite y de fondo respecto del procedimiento de determinación de la condición de refugiado de acuerdo con el Decreto 1067 de 2015. 9. Realizar el cierre, archivo y transferencia de los expedientes de determinación de la condición de refugiado. 10. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II el informe de actividades debidamente firmado por el supervisor, junto con los documentos de soporte respectivos, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. El último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del presente año. 11. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato y un informe de toda la ejecución del contrato a la finalización de este. 12. Realizar análisis y conclusiones que permitan definir la situación en un proceso de</p>	
--	---	--

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 14
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

	determinación de la condición de refugiado. 13. Apoyar en la atención de las etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado presentadas por extranjeros que se encuentren en el territorio nacional.	
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Objeto: "Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Asuntos Legales desde el punto de vista jurídico dentro de los procesos de selección, en sus etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, conceptos, actos administrativos y demás asuntos relacionados con la actividad a cargo de la subdirección." Obligaciones: 1. Realizar la revisión de los documentos previos para la realización de la contratación que requieran las diferentes áreas y dependencias de la Unidad. 2. Realizar los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos e invitaciones públicas, para dar trámite a los procesos de selección que le sean asignados. 3. Proyectar los informes de evaluación jurídica de los procesos de contratación que adelante la UAESP, que le sean asignados. 4. Proyectar las comunicaciones de designación o cambio de supervisión, para los contratos suscritos por la UAESP, que le sean asignados. 5. Revisar integralmente los soportes contractuales presentados por las	10/02/2023 - 09/10/2023

	FORMATO	Página 11 de 14
		Código: GO-F-132
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

	<p>diferentes dependencias de la UAESP, con el fin de elaborar y/o proyectar las adiciones, prórrogas, cesiones, terminaciones anticipadas y en general cualquier modificación contractual, incluyendo su publicación en el SECOP II. 6. Adelantar las actividades necesarias para la obtención del certificado de registro presupuestal requeridos dentro de la gestión contractual de la unidad. 7. Asistir a las reuniones a las cuales se le cite para efectos de tratar asuntos relacionados con el objeto contratado y/o lineamientos generales de la Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad y/o a las sesiones del Comité de Contratación y/o audiencias o diligencias propias de los procesos.</p> <p>8. Revisar desde el punto de vista jurídico los proyectos de acuerdo, Resoluciones, directrices, proyectos de Decreto o proyectos de Ley relacionados con las competencias de la UAESP.</p> <p>9. Realizar la proyección de conceptos jurídicos de acuerdo con la asignación realizada por el subdirector de asuntos legales.</p> <p>10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.</p>	
Outsourcing S.A.S	Cargo: Agente General – UARIV Funciones: Revisión de resoluciones, alimentación bases de datos.	06/12/2021 - 31/12/2021

 Defensa	FORMATO	Página 12 de 14
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

Confiasesores Consultores y Asociados Ltda.	Cargo: Analista de Seguros de Arriendo Funciones: estudio de documentos, verificación de requisitos para el otorgamiento de pólizas, atención al cliente y manejo de plataformas propias del sector.	13/09/2021 - 06/12/2021
Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pasto	Cargo: Oficial Mayor (E) Funciones: proyección de fallos de primera instancia en Acciones Públicas de Tutela, autos interlocutorios, de sustanciación e informes.	21/10/2020 – 31/10/2020
Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pasto	Cargo: Oficial Mayor (E) Funciones: proyección de fallos de primera instancia en Acciones Públicas de Tutela, autos interlocutorios, de sustanciación e informes.	15/11/2020 – 25/11/2020
Confiasesores Consultores y Asociados Ltda.	Cargo: Analista de Seguros Generales Funciones: estudio de documentos, verificación de requisitos para el otorgamiento de pólizas, atención al cliente y manejo de plataformas propias del sector.	03/02/2020 – 31/03/2020


8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	
1	Específico	Extremo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementarse y mantener adecuadamente el contratista	Improbable (3)	Menor (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con esta información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistema de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto contractual	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la inscripción y publicación del contrato y emisión del certificado de registro del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	En informes mensuales del supervisor sobre cumplimiento del contrato
2	Específico	Extremo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista o bajo desempeño del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requisitos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista experiencia e idoneidad de la personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la inscripción y publicación del contrato y emisión del certificado de registro del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo.	En informes mensuales del supervisor sobre cumplimiento del contrato
3	Específico	Extremo	Ejecución	Riesgo operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto contractual	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios del contrato	Improbable (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la inscripción y publicación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En informes mensuales del supervisor sobre cumplimiento del contrato

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 7.5 meses a partir de la expedición del registro presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

 Defensa	FORMATO	Página 14 de 14
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: GO-F-132
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de noviembre de 2025

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

10. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual X , bimensual _____, trimestral _____, semestral _____.
- B) Por servicio o producto entregado _____
- C) Un único pago al finalizar el contrato _____

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. _____

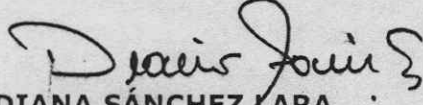
12. DOCUMENTOS ANEXOS

- Hoja de vida y documentos soporte que se requieran para la contratación.

13. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MÁXIMO MENSUAL INCLUIDO IVA
Prestar servicios profesionales al Grupo de Doctrina Estratégica y Asesoría Jurídica, para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la doctrina estratégica del sector Defensa en derechos humanos y derecho internacional humanitario, mediante la elaboración y sistematización de documentos doctrinales, la generación de herramientas de gestión del conocimiento y la articulación técnica con actores nacionales e internacionales	\$7.500.000

Bogotá D.C., enero 26 de 2026.


DIANA SÁNCHEZ LARA

Directora de Derechos Humanos y DIH

Elaboró: Jhonatta Alexander Hoyos Sepúlveda, Coordinador GDEAJ

JS



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial